

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE
DE 2.013 (Nº 17 /2013).**

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D^a Rocío Zarco Troyano
D. Juan José Gómez Castro
D^a. Micaela Moreno Vega
D. Antonio Sánchez Flores
D^a. Francisca Lopez García
D^a. Eva Sancho Felipe
D. Sebastián Segovia Fernandez
D. Jose María Molina Mecinas
D^a. Irene Barahona Herreros
D. Vicente López de Sande
D^a. Almudena Rivas Moreno
D. Longinos Castro Sanchez

SRA. SECRETARIA ACCTAL

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INTERVENTOR

D. Juan Eusebio González del Casar

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 21:00 horas del día 26 de Septiembre de 2.013, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria Acctal del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por TRECE miembros de hecho y TRECE de derecho.

PRIMERO. APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación: sesión ordinaria de fecha 5 de Agosto de 2.013. (nº 15/2.013).

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los miembros de la Corporación, el Sr. ALCALDE – PRESIDENTE, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Y sin formular observaciones al borrador del acta por parte de los miembros asistentes, el **PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad de sus miembros, con trece votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta nº 15/2.013 de la sesión plenaria ordinaria de fecha 5 de Agosto de 2.013; y proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Considerando la necesidad que supone para el Municipio la modificación de la Ordenanza de la tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Moral de Calatrava; para adecuarlo al Decreto 30/2013 de 06 de Junio de 2.013, de Régimen Jurídico de los Servicios de Atención Domiciliaria y otras normas de concordancia.

Visto el informe de Secretaría de fecha 25 de Septiembre de 2.013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación de la referida Ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento, con 8 votos a favor (PP) y 5 en contra (PSOE e IU), y en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de la tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Moral de Calatrava en los términos que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. **Castro Sanchez (Portavoz G.M.IU)** manifiesta que no están de acuerdo con la modificación de la ordenanza; porque los fines de semana tienen un incremento excesivo, alrededor del 23% de la tasa. Por otra parte, cuando hablamos de derechos universales en el estado de bienestar social, la gente entra en la dinámica de pagar en función de lo que tiene; por tanto, si entramos en esta dinámica, el servicio acabará expulsando a ese sector, con lo cual podemos tener un servicio pobre para todos.

Por otra parte, no ve lógico equiparar a los dependientes y a los no dependientes; cuando hay gente que sale perjudicada, existiendo incrementos de hora.

La normativa que ampara esta ordenanza a nivel regional incorpora lo que se denomina “*mercado de servicios*” la cual tiende a privatizar el servicio, dejando de tener control sobre el mismo, es decir, cualquier empresa podría prestar el servicio según dice la normativa. Por tanto, desde Izquierda Unida se entiende que esta ordenanza tiene por la privatización del servicio y el desmantelamiento de lo público.

El Sr. **Lopez de Sande (G.M.S.)** agradece en primer lugar al Sr. Alcalde que haya arreglado la megafonía del pleno.

Manifiesta que el otro día en la comisión de bienestar social se presentó la ordenanza y el técnico proporcionó la información y datos concretos. No hay todavía información, pero al igual que dice el portavoz de Izquierda Unida, la ordenanza es muy discriminatoria; no solo económicamente sino que expulsará del sistema a personas que no tienen recursos y a los dependientes; que son teóricamente los que tienen más necesidad.

En la comisión se hablo de varios ejemplos: una persona que necesite más, se hablo que necesitara cinco horas semanales pero en el caso del dependiente que necesite dos horas diarias que con los recursos que tenga pagará 180 euros al mes, esos datos no se van a exponer en comisión debido a lo que hablamos. Una dirección general resuelta en octubre de horas que deben tener los dependientes supone que haya que modificar las horas, se aumentan de un 10 a un 25 pasa a un 0,50 una subida del 12% la conserjería aportará setenta y tanto por ciento del precio en este caso la junta el 75%, los domingos y festivos un 33%.

Por último, hablar de estas cosas en un pleno parece raro, porque esto solo lo defiende la gente que lo padece, es decir, el enfermo. Por otro lado, los demás dependientes son los que más van a tener que pagar, incluyendo la compra de alimentos y la ropa y otras prestaciones, las cuales las tiene que pagar el usuario, ahí está el truco y el negocio que añadimos: las empresas prestadora del servicio.

La Sra. **Zarco Troyano (Portavoz G.M.P.)** expone que la modificación de la ordenanza corresponde a que debe ajustarse a los decretos 30/2013 de 6 de junio y a la Orden de 7 de julio 2013 de la Consejería de Sanidad y Asuntos sociales sobre los convenios de colaboración de las Entidades Sociales en materia de ayuda a domicilio.

En principio lo que se modifica de esta ordenanza no es el número de horas, las cuales van a seguir igual, se mantienen. Lo que realmente se modifica es el precio de la hora, que será calculado según la capacidad económica del usuario. Anteriormente, era igual para todo el mundo; no obstante, ahora se calculará en función de sus ingresos, patrimonio y capital del que dispongan.

Asimismo, se modifica el precio de la hora de ayuda a domicilio que se presta en Domingos y festivos, se incrementa un 33% y se unifica el precio de ayuda a domicilio tanto básica como dependiente a 11,50 euros la hora.

La aportación mínima de los usuarios es de 20 euros mensuales, tenga las horas que tenga, y dependiendo de los ingresos que tenga pagará esos 20 euros o más de 20 euros.

Por otro lado, la ayuda a domicilio que sea prescrita estará exenta de esos 20 euros y la ayuda a domicilio que sea prescrita por proyectos de intervención familiar encaminados a evitar una declaración de situación de riesgos del menor en proyecto de intervención familiar o que el usuario acredite no disponer de recursos económicos; en estos tres casos no se aplicará esta aportación mínima de 20 euros.

Para aclarar la diferencia con la antigua ordenanza es que en la antigua, existía una financiación desigual para el mismo servicio; no era el mismo precio para todas las horas de lo que aportaba la Junta. Antes se financiaba el 100% del coste de la hora de dependencia (11€) y el 75% de la ayuda a domicilio básica (7,87 €). No obstante, ahora se considera el 100% de todas las horas (10,50€). De la misma forma, antes la junta financiaba esa cantidad y si el Ayuntamiento no le cobraba el precio al usuario lo asumía el propio ayuntamiento con fondos propios, como ha hecho el ayuntamiento de Moral de Calatrava hasta ahora. Otra diferencia es que antes no siempre se recibía ese tipo de ayuda a quien más lo necesitaba. Por tanto, lo que se pretende es garantizar el 100% el coste del servicio; un coste razonable que se ha estipulado por eso la modificación de esta ordenanza.

El Sr. Castro Sanchez aporta unos datos más este servicio: se ha disminuido desde el año 2011 por parte de la Junta; si ésta ponía en 2011 unos 49 millones de €; en el año 2013 pasa a poner 39 millones de euros. Entiende que es injusto que el que tiene mucho dinero pague igual como el que tiene poco; pero su grupo político como defienden los servicios públicos creen desproporcionado que una persona que sea soltera o no tenga cargas familiares sufra un incremento tan fortísimo según palabras del trabajador social en la Comisión celebrada el otro día.

El Sr. Lopez de Sande dice que él no ha dicho que se disminuya el número de horas; y sabe que se ajusta a la normativa que ha elaborado el Partido Popular a través del Decreto 30/2013. La situación de las corporaciones locales es que en 2012 ya se bajó a 39,4 millones; y en dos años se ha bajado un 31% de esa ayuda para el servicio de ayuda a domicilio. Además, si este año se reducen los presupuestos 5 millones y medio quedan dos alternativas para mantener el servicio: o se reduce el nº de usuarios o se reducen horas.

Resumiendo, todo esto es subidas de tasas, y en este caso un servicio que lo necesita gente dependiente, gente que está enferma, gente que está necesitada de un servicio a día de hoy ha subido el precio.

La Sra. Zarco Troyano manifiesta que como explicó el trabajador de servicios sociales en la Comisión, la mayoría de las personas van a pagar menos de lo que están pagando en la actualidad. Ahora mismo pagan máximo 25 o 30% y ahora por el nuevo cambio en la ordenanza van a pagar menos; y no entiende por qué el grupo socialista alude a la subida de tasas cuando van a pagar menos teniendo en cuenta que la media de horas en Castilla- La Mancha es de 34, cosa que en el municipio nadie llega a 34 horas de ayuda; por tanto, las personas que estén por debajo del IPREM, es decir, pensiones de menos de 530 euros aportarán menos de 1 euro al día de media, es decir, un mínimo de 20 euros; y las personas con ingresos superiores a 800 euros aportarán 4 euros la hora recibida, es decir, un máximo el 15% de sus ingresos. Es menor de lo que aportan con la actual ordenanza,

Entonces el nuevo modelo de la ordenanza de atención domiciliaria pretende ser fiel al principio de atender prioritariamente a quien realmente lo necesita y no a todos los que lo soliciten, financiando en función de la disponibilidad presupuestaria de esas personas.

TERCERO.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD POR D^a JUANA LAGUNA MORENO.

Visto escrito presentado por D^a Juana Laguna Moreno en el cual pone en conocimiento del Ayuntamiento que desempeña un trabajo de limpiadora en el Centro de Salud de Moral de Calatrava, y desea regular su situación, ya que también trabaja en la Residencia de Ancianos; solicitando la compatibilidad para el desempeño del segundo puesto de trabajo.

Vista la ley sobre incompatibilidades del Personal de las Administraciones Publicas, dicho empleo no compromete la imparcialidad en su desempeño, ni menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes ni perjudica los intereses generales, ya que los horarios son distintos y a jornada parcial.

Y de conformidad con los artículos 14 de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre, 50.9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, con 13 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer a D^a Juana Laguna Moreno la compatibilidad con el ejercicio de la actividad profesional con la empresa SESCAM en el servicio de limpieza, por entender que no se impide o se menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y no se compromete su imparcialidad o independencia.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos a los que hubiere lugar y al Negociado de Personal a los efectos oportunos.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones).

CUARTO.- REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE, DE CONFORMIDAD CON EL TÍTULO I DEL REAL DECRETO LEY 8/2013, 3ª FASE DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.

Por el Sr. Interventor, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 26 de Septiembre de 2.013.

Visto que se elaboró por esta Corporación Local (de acuerdo con su potestad de autoorganización) la presente revisión del Plan de Ajuste.

Visto que se informó favorablemente por el Negociado de Intervención dicha revisión del Plan de Ajuste.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y el artículo 18 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, con 12 votos a favor (8 PP y 4 PSOE) y 1 en contra (IU) adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la presente revisión del Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

SEGUNDO. Remitir la presente revisión del Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. **Interventor** manifiesta que en relación al plan de ajuste, este Ayuntamiento presentó facturas por un importe de 125.000 euros y al igual que al anterior plan de pago a proveedores establece la obligatoriedad de enviar un nuevo plan de ajuste que asuma tal medida o revisión del existente. Este ayuntamiento ya en el anterior pago a proveedores aprobó un plan de ajuste y la propuesta que se eleva a este pleno es enviar la previsión de la nueva operación de crédito que supondría unos 19.000 euros anuales y la no necesidad de tomar nuevas medidas; ya que entendemos que es suficiente con las tomadas en el anterior plan de ajuste y se puede asumir dicha operación dentro del mismo.

El Sr. **Castro Sanchez** dice que han tenido muy poco tiempo para verlos, son muchos datos; y le pregunta al Sr. Interventor si éste plan de ajuste afecta a algunos capítulos del presupuesto de gastos; y si se tomarán otras medidas.

El Sr. **Interventor** responde que el plan de ajuste de este ayuntamiento es un plan de ajuste que nos obligaron a aprobar a 10 años, y para lo cual se mandó unos gastos e ingresos previstos hasta el año 2.022; por tanto, en este sentido las nuevas medidas solo afectan a un capítulo del presupuesto que es la devolución de dicho préstamo. Asimismo, lo que nos pide el Ministerio en este caso es adaptar un nuevo plan de ajuste o adaptar otro con las modificaciones que suponen el mismo y la adopción de nuevas medidas, y visto lo actual no habría que tomar nuevas medidas, que es lo que hay que enviar al Ministerio por este Ayuntamiento.

El Sr. **Castro Sanchez** expone que en definitiva estamos ante un nuevo préstamo, el cual vamos a invertir en deuda pública para todos los ciudadanos; y luego el ministro Montoro o el Gobierno de la nación dirá que ha aumentado la deuda pública. Además, no hubiera sido necesario pedir otro préstamo y endeudarnos en otros 19.000 euros de anualidad otros 10 años.

El Sr. **Interventor** dice que a nivel técnico decir que en la anterior Comisión, el Sr. Alcalde estuvo viendo opciones de la obligatoriedad de acogernos a dicho préstamo y la posibilidad de pagar dicha deuda que es

una cantidad importante y no acogerse el Ayuntamiento a esta deuda; no obstante, el problema con el que nos encontramos a nivel técnico es la redacción que le han dado al Real Decreto Ley 8/2013, ya que este real decreto no solo financia la deuda que tenemos los Ayuntamientos de todos los proveedores sino las que tienen las CCAA con los ayuntamientos; por tanto establecen que para acogerte al plan de pago de la Junta al que a este Ayuntamiento le adeuda algo más de 1.500.000 €, es obligatorio acogernos al plan de pago a proveedores, por eso ha sido el motivo de acogerse a este plan.

El **Sr. Castro Sanchez** manifiesta que no entiende que por pagar a los proveedores hay que meter en una deuda a todos los ciudadanos, es decir, favorecer a unos cuantos, aunque sabemos que por derecho les pertenece. No obstante, cada vez que vienen "*los hombres de negro*" hay que hablar en estos términos. Por tanto, no puede asumir un plan de proveedores que está en la dinámica de más deuda pública y la cual nunca tiene final; y no entiende que para poder pagar a los proveedores haya que meterse en más deuda pública; todo ello para beneficiar a la banca que es el último objetivo.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que después de las explicaciones que ha dado el Sr. Interventor van a votar a favor a pesar de que se han abstenido en la Comisión, pero evidentemente van a apoyarlo, ya que si la Junta nos deben un millón y medio de euros y es la única forma que tenemos para que nos los paguen es así, tendría que estar por delante la economía de este Ayuntamiento, y por supuesto de los empresarios, que aunque ahora solo esté la de gas natural, es dinero que deben al Ayuntamiento y por tanto apoyar esta propuesta la verdad es que vamos a votar a favor, en comisión nos habíamos abstenido pero después de las explicaciones pues evidentemente vamos a apoyar porque si la junta nos debe un millón y medio de euros y la única forma que tenemos es que nos paguen o hacer fuerza que nos paguen es acogiéndonos a este plan de pago de este préstamo de pago de proveedores pues tendríamos que estar por delante la economía de este ayuntamiento y evidentemente la economía de los empresarios que tienen las facturas a pesar de cómo a dicho Juan en la comisión son pocos los empresarios porque solamente es uno, es solamente gas natural, pero bueno es un dinero que debe el ayuntamiento y que vamos a apoyar esta propuesta.

La **Sra. Zarco Troyano** expone que son facturas que vienen desde noviembre de 2012 a 31 de mayo de 2013 y solo pertenecen a gas natural; demostrándose de esta forma la buena gestión de este Equipo de Gobierno en cuanto a pago a proveedores se refiere.

Asimismo, cuando la Junta nos abone este importe que nos adeuda hasta 31 de diciembre de 2012 seguramente este préstamo se cancelará o ni siquiera llegará a formalizarse, pero ya se verá más adelante.

QUINTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a **INFORMAR** de los siguientes asuntos:

En **1º lugar**, manifiesta que esta semana próxima se van a realizar unas obras en la travesía de Moral que es competencia de la Junta de Castilla- La Mancha, y en especial de Fomento, donde se van a arreglar las zonas más deterioradas, así como la carretera de Valdepeñas.

En **2º lugar** decir que hay noticias sobre el Centro Médico de Moral de Calatrava; en principio pertenecía al Hospital de Ciudad Real, pero desde Mayo ha habido unas modificaciones y paso a ser del Hospital de Valdepeñas; y a pesar de estar realizando trabajos de puesta a punto, nos reunimos el Sr. Interventor y el equipo de gobierno de la ciudad de Valdepeñas, el secretario general del SESCAM y el Director de la Junta para trabajar en ello, y hay una previsión que antes de que acabe el año esté abierto.

En **3º lugar**, informar que se ha creado en Moral de Calatrava un Centro Homologado de Formación destinado a viverismo y jardinería, y una vez homologado nos han concedido un curso para el cual nos van a dar unos 31.000 € para formar 15 alumnos.

En **4º lugar**, decir que los 11, 12 y 13 se celebra la II Edición de las FERIA del Vino.

En **5º lugar**, aclarar una serie de mejoras en relación al Ciclo Integral del Agua, una vez que han pasado las inundaciones donde cayeron aproximadamente unos 45 metros cúbicos, el Equipo de gobierno ha pensado el arreglo de la laguna del Salobral ya que era una de las mejoras que ofrecía la empresa licitadora.

En **6º lugar**, decir que a consecuencia de las inundaciones, se han empezado las obras en la Plazoleta del Mercado, primero con un cambio de sección de dos tuberías de 400 en la calle Julián Gómez Cabeza y de 600 en la calle General Espartero, con lo que se va a intentar retardar la entrada de carga en la calle Dulcinea; y aunque

es un problema de años, tanto la empresa como los técnicos municipales estamos hablando de que con estas obras se puede obtener un beneficio de entre un 30 y un 80%, y aunque no se quiere comprometer a que no haya inundaciones, algo se puede mejorar.

En 7º lugar, informar que en la página web apareció que el Ayuntamiento ha empezado a dar los pasos previos para la entrega de las subvenciones a las asociaciones, y a través de la Concejalía de Cultura se ha hecho un registro de asociaciones para repartir esos 15.000 euros que aparecían en el presupuesto.

A continuación, le da la palabra al Sr. Interventor para que proceda a explicar el marco presupuestario.

El Sr. Interventor manifiesta que ha sido enviado por este Ayuntamiento y aprobado por el Alcalde el marco presupuestario del año 2013 al año 2016 solicitado para los ayuntamientos por parte del Ministerio de Economía y Hacienda; con las previsiones de los presupuestos y su evolución en los próximos años. No obstante, se ha elaborado teniendo en cuenta las previsiones enviadas y modificaciones del anterior plan de ajuste que se hizo a 10 años, por tanto, nos hemos ceñido a las previsiones que hay en ellas y la evolución que ha venido marcada por ley.

El Sr. Castro Sanchez pregunta que si lo que intenta decir el Sr Interventor es que se ha hecho una especie de avance el presupuesto del 2014, 2015 y 2016.

El Sr. Interventor responde que si, que lo exige el Ministerio.

El Sr. Castro Sanchez dice que eso indica que estamos intervenidos, que cada día tenemos menos capacidad de decisión los Ayuntamientos y los Alcaldes; enlazándose con toda la política económica del gobierno de la nación.

SEXTO.- RELACIÓN DE DECRETOS A DAR CUENTA AL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y cuya relación ha sido repartida con la convocatoria (Del nº 331 de 13 de Junio de 2013 al nº 512 de 30 de Agosto de 2.013), quedando enterado el Ayuntamiento Pleno, no haciéndose observaciones a los mismos.

SEPTIMO.- MOCIÓN DE PSOE SOBRE SUBSIDIACIÓN DE PRESTAMOS VPO.

(El texto de la moción se transcribe entero, aunque se resume por el Sra. Barahona Herreros)

ANTECEDENTES.

La Coordinadora de Plataformas de Afectados por la Supresión de la Subsidiación de Préstamos VPO aúna a más de 300.000 afectados/as en todo el territorio nacional (cifras obtenidas a través de preguntas parlamentarias).

Miles de afectados de todo el territorio español, han visto como la segunda disposición adicional de la Ley 4/2013 de Fomento del Alquiler suprime la posibilidad de renovar la subsidiación de los préstamos concedidos. La mencionada disposición vulnera los principios más básicos de legalidad, seguridad jurídica e irretroactividad de las disposiciones que avala nuestra Constitución (Art. 9.3). Los afectados tenemos reconocidas estas ayudas en los visados de compraventa emitidos por la Administración. Suprimir la renovación, es suprimir retroactivamente unos derechos que tenemos adquiridos.

El Ministerio de Fomento y el Gobierno de España, también deniegan la renovación de las ayudas, en base a unos criterios interpretativos, del artículo 35 del RDL 20/2012, que son internos y por tanto carecen de validez legal. Dicho Ministerio ha hecho unas interpretaciones que no reflejan fielmente lo expuesto en el RDL 20/2012. Estos criterios extienden la aplicación de la norma a la renovación de las ayudas en el plan 2009-2012, lo que no aparecía escrito. Además, amplía su aplicación a los planes de vivienda anteriores, que ni siquiera eran mencionados en la norma.

Tras cada afectado hay un entorno familiar que se verá seriamente dañado con esta supresión. Esta medida puede abocar a muchas familias españolas a perder injustamente su vivienda protegida. También agrava la ya difícil situación de muchos ciudadanos en esta época de crisis económica.

Denunciamos que la supresión de la subsidiación ha sido introducida “a escondidas”, en una Ley sobre el alquiler incorporada en el último instante de la tramitación parlamentaria. Una Ley que mantiene las subvenciones a los promotores, pero que niega la subvención a los ciudadanos. También denunciamos, que mientras el Gobierno de España cambia las condiciones del plan de vivienda retirando esta ayuda, los afectados debemos seguir cumpliendo las restricciones propias de la vivienda protegida (devolución de ayudas en caso de venta e imposibilidad de alquilar, entre otras).

Por consiguiente, denunciamos la situación dramática que sufren miles de familias que se encuentran en proceso de renovación de las ayudas a la hipoteca dentro de los distintos planes de vivienda, y exigimos a las administraciones soluciones inmediatas. También denunciamos que, el Gobierno de la nación aplica una interpretación de retroactividad de las leyes totalmente inconstitucional conforme a las siguientes sentencias del Tribunal Constitucional:

La retroactividad de las normas en nuestro ordenamiento viene marcada por determinados preceptos y criterios jurisprudenciales. El artículo 2.3 del Código Civil contiene una norma de aplicación subsidiaria al establecer la irretroactividad de las Leyes.

El artículo 9.3 CE eleva a rango constitucional la prohibición de retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.

El artículo 62.2 LRJ-PAC establece la sanción de nulidad para los reglamentos que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos». STS de 15 noviembre de 1999.

Por todo ello, queremos manifestar el derecho a la renovación de la subsidiación de los más de 300.000 afectados. Un derecho que ha sido socavado entendemos que retroactivamente con la aprobación de la indicada disposición.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el PSOE de Moral hacemos pedimos que el Pleno de este Ayuntamiento se dirija al Gobierno de España y a la Ministra de Fomento exigiendo:

- La paralización de la modificación de la Ley que suprime la posibilidad de renovar la subsidiación de los préstamos concedidos.
- La aplicación del artículo 2.3 del Código Civil que establece la irretroactividad de las Leyes.”

Y el Ayuntamiento Pleno, con 5 votos a favor (1 IU y 4 PSOE) y en 8 en contra (PP) **no aprueba la referida moción.**

*****Siendo las 21:39 horas se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Moreno Vega, volviéndose a incorporar siendo las 21:41 horas*****

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar, la **Sra. Barahona Herreros** resume el texto de la moción.

El **Sr. Castro Sanchez** manifiesta que él no tiene mucha más información sobre este tema que no sea la moción, pero la asume.

La Sra. Zarco Troyano dice que este Equipo de Gobierno considera que no es una moción a tratar en este pleno, ya que tiene temas jurídicos y deberían ser los tribunales los que estimen o desestimen estas peticiones; debiéndose tratar y debatir en el Congreso de la Nación y no en este Pleno.

La Sra. Barahona Herreros advierte que este tema si tiene que ser debatido en este pleno, porque hay 23 familias a las que se les va a subir su hipoteca entre 70 y 120 euros, y ya existen sentencias de la Generalitat Valenciana en la que se crea jurisprudencia, que condena a pagar las mensualidades que no han sido abonadas, los intereses de demora y las costas judiciales, es decir, que se tiene que restablecer los pagos que venían haciendo; por tanto desde el Partido Socialista a nivel nacional se ha llevado al Tribunal Constitucional esta ley, por lo tanto, creemos que se socava con los derechos de los afectados y no son aceptables las afirmaciones que ha dado hace unos días la Directora de la Vivienda desplazando a la vía judicial a nivel particular; por lo que cree que si afecta a vecinos de la localidad.

La Sra. Zarco Troyano expone que a este Equipo de Gobierno y a este Ayuntamiento si les interesa los afectados del municipio, pero este Ayuntamiento no tiene poder para cambiar este tipo de leyes, por tanto no tenemos capacidad de decisión en este tipo de temas.

La Sra. Barahona Herreros responde que se podría crear un servicio donde todos los vecinos que estuvieran afectados pusieran una denuncia conjunta a través de un servicio de asesoramiento por el Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le advierte que no parece muy legal que se pueda prestar servicio de asistencia jurídica a cada uno de los vecinos de la localidad a través del Ayuntamiento.

El **Sr. Interventor** dice que habría que consultarlo con los servicios de asesoramiento, ya que ahora mismo no tiene ningún dato.

*****A continuación, por el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la moción Octava del Grupo Municipal Socialista y la Moción Undécima del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al tratar del tema de la educación se va a tratar y debatir de forma conjunta *****

OCTAVO.- MOCIÓN DE PSOE EN LA QUE SE INSTA AL EQUIPO DE GOBIERNO A LA ADOPCION DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS PROPUESTAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

(Por la Sra. Rivas Moreno se procede a leer íntegramente la moción presentada)

MOCION:

Los recortes presupuestarios impuestos por el Gobierno del Partido Popular han supuesto un descenso sin precedentes en las condiciones de escolarización que se ha materializado en la reducción, desaparición en algunos casos, de las ayudas para libros, material escolar, transporte y comedores.

Ante esta situación, muchos municipios, centros educativos y asociaciones de padres y madres de alumnos, han optado por poner en marcha acciones destinadas a impulsar sistemas de reutilización de libros y distribución de material escolar.

Por ello, desde este Pleno Municipal instamos a que se impulse y apoye estas iniciativas, asumiendo así, desde la Administración Local la ayuda a familias con mayores problemas económicos. Esta iniciativa será más eficaz si tiene un carácter participativo, para lo que debe contar con las asociaciones de padres y madres y los centros educativos del municipio.

Con el objeto de ayudar a aquellas familias con menos recursos en el inicio de curso escolar y buscando subsanar las reducciones presupuestarias, así como el endurecimiento de las condiciones para obtener una beca o ayuda, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Moral de Calatrava presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN instando al Gobierno Municipal a

- El Ayuntamiento de Moral de Calatrava promoverá un programa cuyo objetivo será facilitar el intercambio de libros de texto entre las familias de alumnos de las etapas educativas de Primaria (de Tercero a Sexto ambas incluidas) y de ESO (Primero a Cuarto) en todos los centros educativos del municipio sostenidos con fondos públicos y, al tiempo, concienciar a los/as alumnos/as de la importancia del cuidado y buen uso de los libros y material escolar para poder reutilizarlos después cuando finalice el curso.
- Este programa será diseñado y participado en su desarrollo con los centros educativos y las asociaciones de padres y madres del municipio.
- En coordinación con las asociaciones de padres y madres de alumnos y los centros educativos del municipio, se valorará la extensión de este programa al ámbito del material escolar.

Y el Ayuntamiento Pleno, con 5 votos a favor (1 IU y 4 PSOE) y en 8 en contra (PP) **no aprueba la referida moción.**

UNDECIMO.- MOCIÓN DE IU PARA TOMAR MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA CORREGIR LA FALTA DE BECAS A ESTUDIANTES MONTEÑOS (por error de transcripción debía decir “moraleños”)

(Por el Sr. Castro Sanchez se procede a resumir el texto de la moción, aunque se transcribe íntegro en el presente acta).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los gobiernos del Partido Popular de los distintos niveles de administración pública iniciaron, desde su llegada al poder en nuestra comunidad autónoma en el 2011, una estrategia cuyo objetivo último es la pérdida de calidad de la Educación Pública en beneficio de la privada y concertada, consiguiendo de esta manera perpetuar una sociedad desigual que no ofrece las mismas oportunidades a toda la ciudadanía y que dificulta a las y los hijos de la clase obrera el acceso a ciertos estudios (superiores sobre todo).

De esta manera y desde ese mismo curso (2011-2012), comenzó en Castilla La Mancha una no contratación de interinas e interinos que ha supuesto, entre los distintos niveles educativos, el engrosamiento de las listas del paro en más de 6000 profesionales de la educación (sin contar aquí a personal de servicios ni profesorado universitario). De esta manera la educación pública, que ya estaba necesitada de inversión y mejoras antes del 2011, comenzó un periplo de pérdida de calidad con aumento de ratios de alumnado por aula, reducciones de desdoblados y apoyos, aumentos de jornadas laborales, recortes en becas de transporte y comedor y un doloroso y casi interminable etcétera.

A estos recortes en los distintos niveles educativos se han sumado un aumento de las tasas universitarias (en porcentajes vergonzantes) acompañado por una reducción del número de becas y de las cuantías a percibir. Estas medidas, tomadas además en un contexto de terrible crisis económica propiciada por el capitalismo, suponen la expulsión de un importante porcentaje de alumnado de las aulas de las universidades y, en Castilla La Mancha concretamente, de la UCLM y de la Univ. De Alcalá. De esta manera, las y los hijos de las capas trabajadoras ven como no pueden terminar sus carreras o, en otros casos, ni se plantean comenzarlas al no poder asumir los costes que acarrearán a unas familias que, en muchos casos, ya luchan contra las medidas de unos gobernantes que les impiden llegar a fin de mes.

En este contexto, el Gobierno del Sr. Mariano Rajoy Brey ha aprobado y publicado en el BOE de 19 de Agosto de 2013 el decreto que regula la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso que viene.

El decreto esconde, además de la desaparición de la beca de transporte (concedía una cantidad variable dependiendo de los kilómetros de desplazamiento dentro de la misma comunidad autónoma), un galimatías que hace imposible saber por el alumnado cuál será la cantidad que puede percibir. De esta manera, las becas quedan partidas en una parte fija que sí es conocida y otra variable con un mínimo de 60 euros y cuya cuantía estará vinculada a diversas variables (cantidad de becarios, notas, renta, disponibilidad presupuestaria...) todo encubierto en una fórmula matemática indescifrable.

En cuanto a los requisitos académicos, si bien se mantiene en el 5,5 (ampliado el año pasado del 5 habitual) para la beca de matrícula, aumenta de esa nota hasta el 6,5 la exigencia para poder ser beneficiario de una beca de residencia o renta. Además, se incluye la posibilidad de que el alumnado tenga que devolver la beca si no cumple con algunos requisitos académicos (entre ellos aprobar más del 50% de los créditos).

Pero Hay Alternativas para este escenario. Alternativas que ya se han puesto en funcionamiento con éxito en municipios como Alameda (Málaga), donde el consistorio ha salido al paso de los recortes a proteger a sus vecinas y vecinos, asumiendo el pago de las becas a aquéllos conciudadanos que las han perdido por las medidas del Partido Popular. Aunque debe quedar claro que no son los Ayuntamientos los que tienen que asumir estos costes, sino que debe exigirse a nuestros dirigentes regionales y nacionales que cambien su estrategia recortadora, es una medida excepcional que puede suponer un gran alivio para muchos jóvenes de Moral de Calatrava.

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Moral de Calatrava insta al Gobierno de Castilla La Mancha y del Estado Español a la retirada de todas las medidas que ha supuesto un retroceso de la Educación pública, de su calidad y de su financiación.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Moral de Calatrava se compromete a tomar medidas excepcionales para corregir la falta de becas a estudiantes moraleños producida por los recortes del Partido

Popular, adjudicando una beca municipal a todos aquéllos que serían perceptores de las mismas con las condiciones anteriores a los recortes.

TERCERO.- Dar traslado a cuantos organismos e instituciones sea preciso según los acuerdos tomados en el punto primero y segundo.”

Y el Ayuntamiento Pleno, con 5 votos a favor (1 IU y 4 PSOE) y en 8 en contra (PP) **no aprueba la referida moción.**

Durante el debate se ambos puntos se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar, la **Sra. Rivas Moreno** procede a leer el texto de la moción presentada por su grupo político y propone que el Equipo de Gobierno vote a favor, ya que también se concienciaría al cuidado de libros, además de ayudar a esas familias a que afronten la subida de los mismos ante la grave situación que están pasando.

A continuación, el **Sr. Castro Sanchez** procede a resumir el texto de su moción y expone que por poner un ejemplo, en los últimos años la Directora de una Universidad decía en prensa un titular que ponía “*apadrina un estudiante*”; es decir, se ha tenido que recurrir a apadrinar estudiantes por la situación a la que se ha llegado por los recortes sistemáticos que desde esta legislatura se vienen practicando en contra de la educación pública y a favor de la educación concertada.

La **Sra. Zarco Troyano** dice que en un principio este Ayuntamiento no tiene competencias educativas en cuanto a la moción del PSOE de intercambio de libros, no obstante, le consta que los libros de los centros de Moral de Calatrava siguen siendo gratuitos, ya que se pasan de unos cursos a otros, primándose el cuidado de los mismos.

Asimismo, el Ayuntamiento cuenta con una partida presupuestaria de 2.000 euros para destinar a becas y libros, los cuales no sean gratuitos de primaria y de infantil, va a ir para eso; siendo un total de 27 familias, unos 35 niños, cuyas ayudas oscilan entre 60 a 120 €.

En cuanto a las becas en general, decir que la Junta tiene una partida presupuestaria de 1,6 millones de euros y que 25.000 familias de la región las que se van a beneficiar de este tipo de becas aprobadas por el gobierno regional para la compra de material escolar; esperando ahondar en la igualdad de posibilidades para todos los escolares de Castilla- La Mancha, intentando salvar los estatus económicos que puedan darse en cualquier entorno familiar; no obstante, estas ayudas se concederán en función de las rentas las familiar, las cuales oscilarán entre 50 y 100 euros.

Manifiesta que hace dos cursos se acumulaba 3.000 millones de euros de deuda y más de 200.000 facturas sin pagar, que como siempre tenemos que hacer referencia a lo que el Partido Popular se encuentra cuando llega al gobierno de Castilla- La Mancha; disponiendo por ende, de mucho menos dinero para optar a este tipo de ayudas.

Por otro lado, las becas a nivel nacional se han incrementado un 20% con respecto a años anteriores, es decir, en 1400 millones de euros, manteniéndose un fuerte carácter social, teniendo en cuenta también los mayores rendimientos académicos, las mejores notas...

La **Sra. Rivas Moreno** responde que hay familias necesitadas que están necesitando cabida para todos esos libros y para todo lo que están comprando, siendo una gran excusa esta propuesta, pudiéndose crear ese consejo local y entre todos acceder a una subvención.

El **Sr. Castro Sanchez** manifiesta que no tiene nada mas que comentar.

La **Sra. Zarco Troyano** dice que ella cree que es imposible llegar a todas las personas necesitadas en cuanto a becas y en cuanto a ayudas de cualquier tipo; porque hoy en día por desgracia son muchas las personas necesitadas. En la actualidad, los presupuestos cuentan con lo que cuentan, los recursos que están a disposición de este Ayuntamiento se están poniendo a disposición de esta personas y de estas familias que lo están pasando mal.

Y en cuanto a los libros decir que no depende de nosotros, sino de los centros, por tanto el ayuntamiento no tiene absolutamente nada que ver.

NOVENO.-MOCION DE PSOE PARA PEDIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE CESE EN SUS INTENCIONES DE MODIFICAR LA LEY DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

(El texto de la moción se lee íntegramente por la Sra. Barahona Herreros).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de la nota de prensa de Juventudes Socialistas de España en la que manifiestan que modificar la Ley del Aborto hacia posturas tradicionales de ultraderecha, como pretende el ministro Gallardón, pone en peligro la vida de las mujeres sin solucionar el problema de los embarazos no deseados.

Se lamenta Juventudes Socialistas de que el Gobierno de Mariano Rajoy condicione todas sus políticas a prejuicios morales marcados por la jerarquía de la Iglesia católica y por los sectores más conservadores que sólo pretenden devolvernos a épocas de manipulación y adoctrinamiento.

Juventudes Socialistas de España ha exigido una vez más al Gobierno, tras las declaraciones del ministro Gallardón, que cese en sus intenciones de modificar la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y vuelva a situar a la cola europea en derechos y libertades a las mujeres españolas.

Y más teniendo en cuenta que los avances que hemos experimentado en materia de salud sexual y reproductiva en los últimos años pueden verse seriamente dañados con una modificación que solo busca el retroceso. El derecho a decidir de las mujeres es incuestionable, es el derecho a favor de la vida, la de las mujeres.

Por eso desde Juventudes Socialistas apuestan por una Ley de plazos que ha supuesto un avance en la capacidad de decisión de la mujer y que situó a nuestro país a la cabeza de los derechos sexuales y reproductivos. Considerando que es injusto e innecesario este cambio que volverá a llevar a las mujeres a la clandestinidad". "Un cambio a petición de los colectivos ultraconservadores sin preocuparse de la conformidad de la mayoría.

En opinión de Juventudes Socialistas "los avances en derechos y libertades conseguidos en los últimos años, que nos convertían en un país pionero mundialmente, se están destruyendo a favor de un modelo que quiere devolvernos a épocas oscuras donde, una vez más, sea la Iglesia la que tome parte en nuestra educación o capacidad de decidir."

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el PSOE de Moral hacemos nuestras las peticiones de Juventudes Socialistas y pedimos que el Pleno de este Ayuntamiento se dirija al Gobierno de España y al Ministro de Justicia exigiendo:

- "La paralización de la modificación de la Ley de Plazos actual y cualquier otra intención de coartar la autonomía de las mujeres. No es admisible un retroceso en capacidad de decidir, hay problemas reales mucho más importantes para los españoles a los que el Gobierno de Mariano Rajoy no está proponiendo soluciones".

Y el Ayuntamiento Pleno, con 5 votos a favor (1 IU y 4 PSOE) y en 8 en contra (PP) **no aprueba la referida moción.**

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

La **Sra. Barahona Herreros** procede a leer íntegramente el texto de la moción.

El **Sr. Castro Sanchez** manifiesta que él creía que después de todo lo que está pasando con los recortes y demás, suprimir esa ley sería "*tensar más la cuerda en la sociedad*". Dice que él está totalmente de acuerdo con reivindicación y en contra del actual anteproyecto de ley que tiene el proyecto de la nación.

Entiende que a nadie le guste abortar, pero hay situaciones difíciles y el estado debería intervenir de la mejor manera posible para la mujer, el derecho que tiene la mujer está por encima de todo, por tanto cree que un error que el gobierno del Partido Popular por la influencia religiosa que pudiera tener haga este tipo de leyes.

La **Sra. Zarco Troyano** expone que no son temas a tratar en este Ayuntamiento; ya que no tiene competencias para ello.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que hasta el nuevo Papa habla del Partido Popular y del tema del aborto y de los homosexuales. Ahora mismo hay casos de fetos que están muy enfermos y con graves malformaciones para sufrir toda su vida, por tanto se pregunta ¿alguien tiene que decirle a la madre que tiene que tener el hijo?, no sólo se está obligando a esa madre a tener el hijo en esas condiciones si no que el Partido Popular recorta en ley de dependencia.

Para terminar, el aborto es un derecho y no es una imposición y cuando realmente una mujer necesita abortar, que no es plato de buen gusto, tendríamos que recibir apoyo, ayuda y seguridad. Y como está pasando, con el tema de la crisis volvemos a lo mismo, se agrandan las desigualdades, las que no puedan tendrán que seguir teniendo los hijos aunque las condiciones sean pésimas.

DECIMO.- MOCION DE PSOE PARA LA ADOPCION DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS-PROPUESTAS EN MATERIA DE EMPLEO, SANIDAD, EDUCACION Y SERVICIOS SOCIALES.

(El texto de la moción se transcribe entero aunque se resume por el Sr. Lopez de Sande)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Teniendo en cuenta que el Partido Popular desestimó las propuestas que el PSOE hizo en Junio de 2012 en materia de:

EMPLEO:

- Al rechazar la realización de un **Estudio Social** riguroso sobre la situación real de los desempleados de Moral que sirviese de guía a la hora de su inclusión en los Planes de Empleo y cualquier otro tipo de Ayudas Municipales.
- Al rechazar la solicitud de un **“Plan de Choque Regional contra el Desempleo”** (Rechazo reiterado en el Pleno de 5 de Agosto de 2013) dirigido a las familias con todos sus miembros en paro, parados de larga duración y que no reciben prestación por desempleo y el posterior rechazo a la realización de un **“Plan de Choque Local contra el Desempleo”** complementario.
- Al rechazar la propuesta de **incentivar a las empresas moraleñas** que contratasen a desempleados de familias incluidas en el Estudio Social.

SANIDAD:

- Al no crear el **CONSEJO LOCAL DE SANIDAD** para que los ciudadanos puedan participar en los asuntos que afectan a la SALUD.
- Al no haber hecho realidad **la apertura del nuevo Centro de Salud**

EDUCACIÓN:

- Al no convocar un **Plan de Ayudas Municipal para la compra de libros y material escolar** destinado a las familias con pocos recursos ante la supresión del programa de gratuidad de los libros de texto por parte de la Junta de Comunidades.
- Al no convocar un **Plan de Ayudas Municipal para el transporte escolar** dirigido a familias que sufrían la supresión del TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO por parte del Gobierno Regional.

SERVICIOS SOCIALES:

- Al no asumir por parte del **Ayuntamiento** la parte correspondiente a la aportación económica de las **personas con escasos recursos** en los Servicios de: Ayuda a Domicilio, Teleasistencia Domiciliaria, Estancias Diurnas y Nocturnas y Pago por Valoración de la situación de Dependencia.
- Al no restablecer el servicio de **Guardería de Vendimia**.

2. Teniendo en cuenta que en los Presupuestos de 2013 elaborados por el Partido Popular no se tuvo en cuenta a los jóvenes de manera específica ni a los colectivos de ciudadanos con necesidades sociales al rechazar por parte del PP las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Anteproyecto de Presupuestos Municipales del Ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Moral de Calatrava hace la siguiente MOCIÓN – PROPUESTA ya que esto no supondrá incremento del gasto municipal sino cambio de finalidad de los mismos.

EN MATERIA DE EMPLEO

1. **PLAN DE EMPLEO LOCAL COMPENSATORIO** en los mismos términos que el que se solicitaba a la Junta de Comunidades en Junio de 2012 y en el Pleno de 5 de Agosto de 2013 y que el Equipo de Gobierno del PP de Moral rechazó.
2. **PLAN DE EMPLEO FORMATIVO JUVENIL** para jóvenes desempleados y sin la titulación mínima de la Enseñanza Secundaria con la obligatoriedad de la asistencia a clases de Formación de Adultos por la tarde para obtener el Título de la ESO que el PP rechazó en los presupuestos de 2013.
3. **CURSOS GRATUITOS DE FORMACIÓN A DESEMPLEADOS.**
4. **FONDO DE AYUDAS PARA EL EMPLEO** para las empresas moraleñas que contraten a desempleados de larga duración, sin ningún tipo de ayuda, con cargas familiares y con especiales dificultades de integración en el mercado laboral.
5. **FONDO DE AYUDA A EMPRENDEDORES** autónomos societarios que han visto retirada las bonificaciones y que tienen que devolverlas con efecto retroactivo.

CONCEPTO	DESTINATARIOS	CONDICIONES	CANTIDAD TOTAL
PLAN DE EMPLEO COMPENSATORIO	Parados de larga duración, sin ningún tipo de ayuda, con cargas familiares y con especiales dificultades de integración en mercado laboral.	Acreditar requisitos y la situación de necesidad	35.000 €
PLAN DE EMPLEO FORMATIVO JUVENIL	Jóvenes en situación de desempleo y sin la titulación mínima de la Enseñanza Secundaria Obligatoria	Obligatoriedad de la asistencia a clases de Formación de Adultos por la tarde para obtener el Título de la ESO	17.000 €
CURSOS DE FORMACIÓN GRATUITOS	Desempleados	Acreditar requisitos	1.000 €
FONDO DE AYUDA AL DESEMPLEO (600 € anuales por empresa max)	Empresas moraleñas	Acreditar requisitos y la contratación realizada	6.000 €
FONDO DE AYUDA EMPRENDEDORES	Emprendedores	Acreditar requisitos	3.000 €

EN MATERIA DE SANIDAD

1. Apertura inmediata del **NUEVO CENTRO DE SALUD**, ya que el viejo no cumple con la normativa básica de sanidad.
2. Creación del **CONSEJO LOCAL DE SANIDAD**
3. A la vista de las dificultades económicas que están atravesando muchos ciudadanos y con el fin de que no todo quede en palabras huecas escritas en un saluda o dichas en un escenario, el PSOE propone la creación de un **FONDO DE AYUDA SANITARIA** para las familias con escasos recursos económicos y con gastos farmacéuticos extraordinarios.

CONCEPTO	DESTINATARIOS	CONDICIONES	CANTIDAD TOTAL
FONDO DE GASTO SANITARIO (300 € anuales por unidad familiar max)	Unidades familiares con escasos recursos económicos y con gastos farmacéuticos extraordinarios.	Acreditar requisitos y la situación de necesidad.	2.000 €

EN MATERIA DE EDUCACIÓN

- Debido a la reforma educativa del señor Wert y al recorte de becas y ayudas para el estudio en el curso 2013/2014 y ante el comienzo de curso tan negro que se presenta a muchos chicos y chicas de Moral, el PSOE propone la creación de un **PLAN DE BECAS ESTUDIO MUNICIPAL** que consistiría en una ayuda económica en los diferentes niveles educativos para familias con escasos recursos económicos.

- **Enseñanza obligatoria:**

Primaria: Adquisición de libros y material escolar

Secundaria: Adquisición de libros y material escolar

- **Enseñanza no obligatoria:**

Infantil: Material escolar (Matrícula y/o cuota en Guardería Municipal)

Bachillerato, FP: Adquisición de libros, material escolar, transporte, ...

- **Enseñanza universitaria:**

Creación de las **BECAS UNIVERSITARIAS CIUDAD DE MORAL** consistentes en ayudas económicas para estudiantes que quieran acceder a la universidad, que acrediten un buen expediente académico y escasos recursos económicos familiares.

CONCEPTO	DESTINATARIOS	CONDICIONES	CANTIDAD TOTAL
PLAN DE BECAS ESTUDIO	Alumnos de Primaria y secundaria: Adquisición de libros y material escolar	Acreditar requisitos y la situación de necesidad	2.000 €
PLAN DE BECAS ESTUDIO	Alumnos de Infantil: Adquisición de Material escolar (Matrícula y cuota en Guardería Municipal)	Acreditar requisitos y la situación de necesidad	1.000 €
PLAN DE BECAS ESTUDIO	Alumnos de Bachillerato y FP: Adquisición de libros, material escolar y transporte (si necesario)	Acreditar requisitos y la situación de necesidad	2.000 €
BECAS UNIVERSITARIAS CIUDAD DE MORAL (2 becas de 2.500 € por curso)	Estudiantes que quieran acceder a la universidad y que acrediten escasos recursos familiares. (Durante dos cursos).	Acreditar requisitos y la situación de necesidad	10.000 €

EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

1. Creación de un **FONDO DE AYUDA SOCIAL** para las unidades familiares con escasos recursos económicos cuyos gastos se vean incrementados con el pago de la teleasistencia, la Ayuda a Domicilio, pago por Valoración de la situación de Dependencia o cualquier otro gasto de tasas o aportaciones a prestaciones sociales.
2. Creación de un **FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL** para las familias en situación crítica.
3. Incremento de **PERSONAL** de apoyo en los Servicios Sociales que puedan atender las demandas y necesidades de los ciudadanos en todos los aspectos de empleo, sanidad, educación y servicios sociales

CONCEPTO	DESTINATARIOS	CONDICIONES	CANTIDAD TOTAL
FONDO DE GASTO SOCIAL	Unidades familiares con escasos recursos económicos cuyos gastos se vean incrementados con el pago de teleasistencia, Ayuda a Domicilio, por Valoración de la Dependencia o cualquier otro gasto de tasas o aportaciones a prestaciones sociales.	Acreditar requisitos y la situación de necesidad	3.000 €

FONDO EMERGENCIA SOCIAL	DE	Unidades familiares en situación crítica.	Acreditar requisitos y la situación de necesidad	3.000 €
INCREMENTO PERSONAL	DE	Personal de apoyo	½ jornada	10.000 €

Para que esta Moción-Propuesta surta los efectos deseados deberá ser tratada urgentemente en una Comisión Especial integrada por los concejales responsables de las áreas afectadas, por los miembros de la oposición y por los técnicos municipales correspondientes con el fin de ajustar y modificar su contenido si fuese necesario.

Propuesta de Partidas de las que se detraerían las aplicaciones:

Clasificación Ec. Prg. Org.	Denominación	Aplicaciones 2013	Obligaciones reconoc. 2012	Propuesta Para 2013	Ahorro
21000 150 6	Mantenimiento caminos rurales	73.000,00	38.267,69	58.000,00	15.000,00
21200 338 7	Conservación plaza de toros	3.000,00	----	2.000,00	1.000,00
21200 340 5	Conservación instalac. Deportivas	10.000,00	6.524,25	8.000,00	2.000,00
21301 920 1	Mantenim. Alumb. e Instalac. Mun.	100.000,00	74.588,07	85.000,00	15.000,00
22100 165 1	Alumbrado público y otros	130.000,00	121.459,92	125.000,00	5.000,00
21600 920 1	Reparac. y mantenimiento orden.	4.000,00	----	2.000,00	2.000,00
22000 920 1	Material oficina	4.000,00	2.714,77	3.000,00	1.000,00
22100 233 4	Energía eléctrica Residencia	30.000,00	21.261,64	25.000,00	5.000,00
22602 920 1	Publicidad y propaganda	3.000,00	830,72	2.000,00	1.000,00
22603 920 1	Publicación en diarios oficiales	4.000,00	1.296,46	2.000,00	2.000,00
22604 920 1	Gastos jurídicos contenciosos	20.000,00	30.594,87	15.000,00	5.000,00
22699 491 6	Derechos de autor radio	3.500,00	831,79	1.500,00	2.000,00
23200 920 2	Asistencias oposiciones y concursos	2.500,00	2.377,09	1.500,00	1.000,00
23300 920 2	Asistencias sesiones informativas	3.000,00	1.050,00	2.000,00	1.000,00
35900 931 4	Otros gastos financieros	6.000,00	3.121,15	5.000,00	1.000,00
46700 162 4	Consortio residuos sólidos urbanos	195.000,00	168.729,37	180.000,00	15.000,00
48900 920 1	Subvención asociaciones	15.000,00	----	12.000,00	3.000,00
62200 241 6	Construcción vivero municipal	25.000,00	----	20.000,00	5.000,00
62300 340 5	Inversión material de deportes	20.000,00	----	15.000,00	5.000,00
63200 920 1	Obra aparcamiento sindical	20.000,00	----	12.000,00	8.000,00
TOTAL	95.000,00				

Propuesta de Partidas en las que se incluirían las nuevas aplicaciones:

Clasificación Ec. Prg. Org.	Denominación	Aplicaciones 2013	Aplicaciones finales tras propuestas PSOE	Modificaciones presupuestos 2013
22609 340 5	Programas de Formación y estudio	----	17.000,00	17.000,00
22699 230 4	Actividades Plan Concertado	1.000,00	4.000,00	3.000,00
48000 230 4	Atenciones benéficas y asistenciales	500,00	2.500,00	2.000,00
48000 231 4	Ayuda emergencia social	2.000,00	5.000,00	3.000,00
60100 241 4	Plan Empleo Compensatorio	----	34.000,00	34.000,00
60100 241 4	Plan Empleo Formativo Juvenil	----	17.000,00	17.000,00
	Personal Servicios Sociales	----	10.000,00	10.000,00
	Fondo ayuda al desempleo	----	6.000,00	6.000,00
	Fondo de ayuda emprendedores	----	3.000,00	3.000,00
	TOTAL		95.000,00	

Y el Ayuntamiento Pleno, con 13 votos a favor (8 PP, 4 PSOE y 1 IU) **APRUEBAN la referida moción.**

Por la Sra Portavoz del GMP, se hace constar que aprueban la moción condicionado a los presupuestos de 2.014, si se pudiera realizar.

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

El texto de la moción se resume por el **Sr. Lopez de Sande.**

El **Sr. Castro Sanchez** le pregunta que, aparte de lo expuesto, que son medidas que ellos proponen, *¿sería viable legalmente?*

El **Sr. Lopez de Sande** responde que para que esta moción sea efectiva se debe crear una comisión con las áreas afectadas y con los técnicos municipales afectados, por los miembros de la oposición y los técnicos municipales correspondientes y se podría modificar sus términos si fuera necesario. Son propuestas que hacen, ahora no son viables, pero si lo serían para 2.014.

La **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que es volver a lo mismo que se trató en el pleno de los presupuestos en cuanto a las enmiendas aportadas. En aquel pleno se debatió partida por partida, y al parecer el partido socialista no hizo *“mucho caso”* cuando se les explicó lo del consorcio de residuos sólidos urbanos de la basura, la energía eléctrica, la luz ha subido, no se puede consumir menos, mantenimiento del alumbrado e instalaciones, exactamente lo mismo y gastos jurídicos contenciosos...

Asimismo, le extraña mucho que venga diciendo que se reduzcan 5.000 euros en gastos jurídicos contenciosos cuando este Ayuntamiento se ha gastado 10.000 € en saber si una parcela es permuta o no es permuta, o es del Ayuntamiento o es zona verde, cuando eso estaba dictaminado hace un montón de años.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que hay varias soluciones, por un lado el plan de empleo local compensatorio iría destinado a las personas sin ningún tipo de ayuda con cargas familiares con dificultad de integración laboral, la cantidad total serían 35.000 euros que tendrían que acreditarse la situación de necesidad. El plan de empleo local, si no hay suficiente dinero para este plan y tenemos que suprimir lo de la propuesta porque se va a desarrollar otro, lo que queremos es el compromiso de que se va hacer otro; serían 35.000 euros de los 95.000 total.

Por otro lado, el plan de empleo formativo será para desempleados y para alumnos de educación secundaria obligatoria y costaría unos 17.000 euros, los cursos de formación gratuitos irían para desempleados y costarían 1.000 euros y no irían remunerados, simplemente irían de formación.

El fondo de ayuda de desempleo dirigido a las empresas moraleñas que contratasen a desempleados de larga duración que no tengan ningún tipo de ayuda y tengan problemas de integración en el mundo laboral.

En materia de sanidad, el centro de salud, después de casi 3 años, el fondo de ayuda sanitaria consistiría en unas ayudas dirigidas a familias con recursos económicos que por circunstancias momentáneas se de algún tipo de trato extraordinario para que puedan hacer frente.

En materia de educación sería realizar la convocatoria para las becas de material escolar. A la Sra. Concejala responsable se le propuso que aumentase la partida de 2.000 euros a 4.000 o 5.000 euros, pero solamente en la gymkhana y en el alumbrado nos hemos gastado 100.000 euros.

Estamos hablando de deuda, lo que va de gobierno del Partido Popular en Castilla la Mancha con la señora Cospedal ha generado 3.400.000 millones de deuda más que la que tenía el Partido Socialista.

Para la enseñanza obligatoria y no obligatoria proponemos que se amplíe el fondo de 2000 euros, ya que le parece injusto y después proponemos algo que va con la moción, por eso no nos gusta que se mezclen las mociones. Serían unas becas universitarias llamadas *“Becas Ciudad de Moral de Calatrava”* consistentes en ayudas económicas para los que quieran acceder a la universidad, que acredite un buen expediente académico o que se vean con escasos recursos.

Hay veces que llegan familias con una situación crítica de forma coyuntural y el ayuntamiento no tiene ese fondo que propusimos. Serían unos 3000 euros del presupuesto global del Ayuntamiento y después proponemos también personal de apoyo de servicios sociales.

El **Sr. Castro Sanchez** manifiesta que para asumir la moción, habría que mirar primero todo. Es lógico que no se va a oponer a ninguna política social, pero también habría que tomar otras medidas en otros ámbitos.

La **Sra. Zarco Troyano** dice que ella cree que aquí se están tratando cosas locales, que es lo que venimos a hacer en este pleno, las cosas que incumben a este municipio y comentar las propuestas que hace el partido socialista.

En materia de empleo, con respecto al plan de empleo local complementario; este Equipo de Gobierno en los presupuestos de 2013 tiene una partida presupuestaria del presupuesto con 66.000 euros para un plan de empleo y 70.000 para otro, se podría llamar que es compensatorio uno del otro.

Con respecto al plan de empleo formativo juvenil, no se ha hecho propiamente dicho, pero se ha considerado que el taller de empleo de la junta de viverismo y reforestación nos ha venido muy bien para que personas de este municipio aprendan este oficio que ahora lo convalidamos con este centro homologado. Este centro irá destinado a esas personas jóvenes que obtengan su formación incluso convalidándoles en el caso de que no tengan el graduado escolar, ayudándoles a aprender un nuevo oficio para que lo puedan desarrollar; no obstante, se podría estudiar para 2.014.

Por otro lado, cursos gratuitos de formación para desempleados, gracias al Centro de formación.

En cuanto al fondo de ayuda para el empleo, se destinarán para empresas que contraten a desempleados de larga duración. Este Equipo de gobierno en los presupuestos comentó que se estaba planteando crear un tipo de ayudas para personas jóvenes que no hayan terminado sus estudios y no tuviesen una práctica en empresa,

En cuanto al fondo de ayuda a emprendedores, estos podrán tener exenciones de algún tipo de impuestos en este Ayuntamiento y luego el beneficio de centro de empresas que se va a crear destinado igual a emprendedores.

En materia de sanidad también estamos deseando que se abra el Centro de Salud, siendo la primera prioridad que tiene este Ayuntamiento, porque lleva mucho tiempo en esa situación, si no recuerdo mal desde octubre de 2010. El Centro de Salud está terminado desde octubre de 2010 hasta mayo de 2011, pudiendo el partido socialista haberlo inaugurado y colgaros la medalla.

En Mayo de 2012 con el pago a proveedores de la junta de comunidades se paga este centro de salud, que estaba terminado pero no estaba pagado y en verano de 2012 se realizan la recepción de las obras por parte del Ayuntamiento y del Sescam *¿por qué no se realizan antes la recepción de las obras?* La empresa constructora no tiene el certificado final de obra, porque la empresa suministradora de la luz no le engancha la luz, porque la junta no le paga la luz. Cuando se termina el centro de salud se debe, cuando esa deuda se cancela a Iberdrola, en mayo de 2012, acto seguido se reciben las obras por parte del Sescam. Es una de las prioridades que tiene este equipo de gobierno, no pasa un día sin que haga las gestiones necesarias con la junta para que se abra de forma inminente

En cuanto al consejo local de sanidad, sería interesante crearlo para ver las necesidades que tiene este municipio en cuanto a sanidad. El fondo de ayuda sanitaria va encaminado a las ayudas de emergencia social, creo que el Ayuntamiento dispone de ese tipo de ayudas de emergencia social de las que cualquier persona necesitada viene al Ayuntamiento, y donde los servicios sociales de este Ayuntamiento tramitan este tipo de ayudas.

En materia de educación las becas que solicitáis solo quedarían las universitarias, las demás este Ayuntamiento ya las tiene concedidas a instancia de informes de los servicios sociales para las personas más necesitadas de este municipio.

El incremento de personal de servicios sociales se va a incrementar, ya que se va a contratar una educadora social a media jornada, se va a contratar a un trabajador social a media jornada y se ha aumentado también en la residencia este tipo de personal.

DUODECIMO.- CUESTIONES URGENTES.

En primer lugar, el portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que tenían una moción urgente que trataba de los comedores escolares y alimentos para las familias en edad escolar.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que aquí en Moral de Calatrava no tenemos comedor social, no obstante, le invita a que la presente en el proximo pleno.

Por otro lado, se informa por el Sr. Alcalde-Presidente que hay que ponerle nombre a algunas calles de la Unidad de Ejecución, nº 4, y las cuales ya se vieron en Comisión de Urbanismo, no obstante, hay que votar la urgencia del punto.

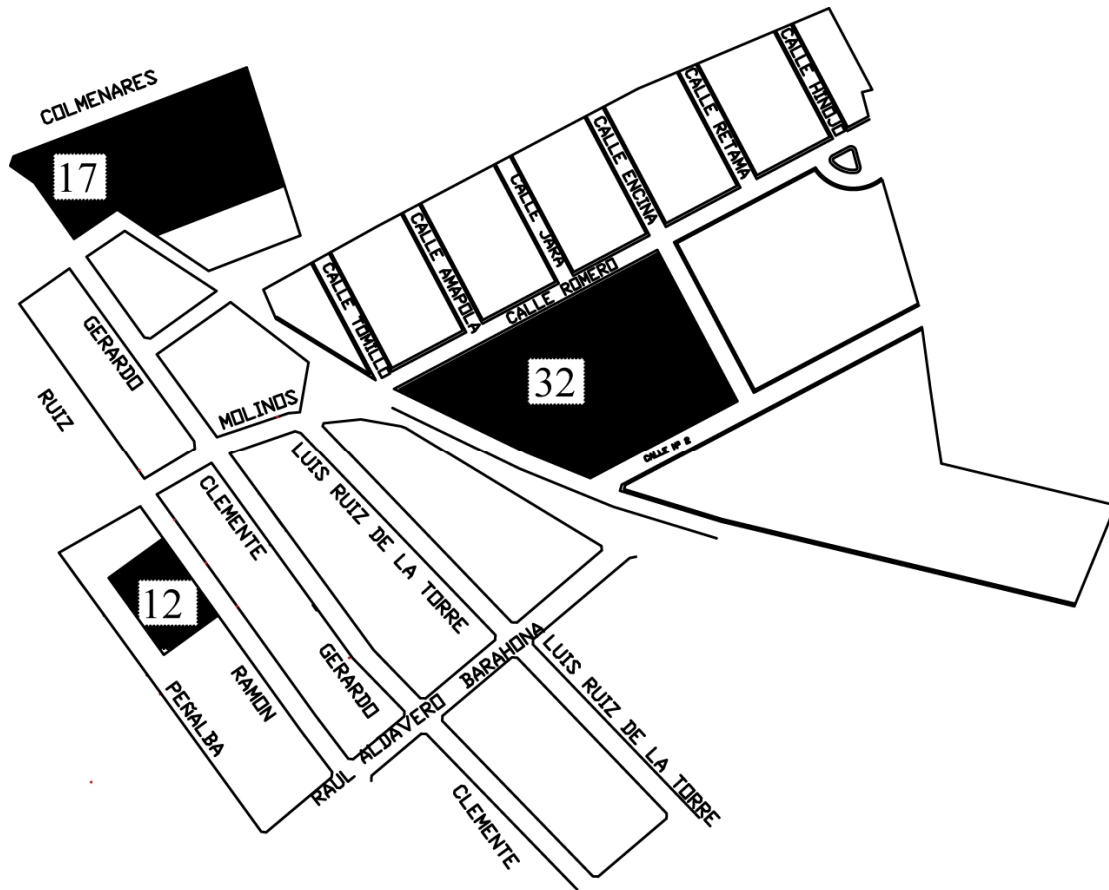
Y el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de sus miembros, aprueba la urgencia del punto.

12.2. DENOMINACIÓN DE CALLES EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN IV.

Se da cuenta del dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo de fecha 25 de Septiembre de 2.013 en la cual se determina el nombre de algunas calles situadas en la Unidad de Ejecución nº 4.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, con trece votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; y previo dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, APRUEBA:

PRIMERO.- Denominar algunos nombres de calles situadas en la Unidad de Ejecución nº 4, con los siguientes nombres: amapola, jara, encina, retama, hinojo y romero; según plano adjunto:



SEGUNDO. Remitar el presente acuerdo a los interesados, al negociado de padrón municipal, y oficina de correos a los efectos oportunos.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA** (el Sr. Castro Sánchez) formula sus ruegos y preguntas.

PREGUNTAS:

SR. CASTRO SÁNCHEZ

1.- ¿Por qué se ha retirado la fotocopidora de la biblioteca?

La **Sra. Zarco Troyano** le responde que ha sido retirada porque la de Servicios Sociales se ha roto, era muy antigua y la empresa que lleva el mantenimiento de las piezas que le faltan no las pone; se tendría que adquirir otra mientras se decide la adquisición o no.

El **Sr. Castro Sánchez** (portavoz G.M.IU) dice que “*es desnudar a un santo para vestir a otro.*”

La **Sra. Zarco Troyano** le contesta que en la biblioteca no se pueden hacer fotocopias al público porque no esta regulado el precio. No obstante, a algunas personas se les hacen fotocopias y a otras no. Entonces, *¿el dinero que se cobra donde va?*, por tanto creen que no es necesaria.

El **Sr. Castro Sánchez** le responde que una biblioteca pública sin fotocopidora es un error.

La **Sra. Zarco Troyano** le contesta que no es necesaria.

El **Sr. Castro Sánchez** le dice que se está gastando en otras cuestiones que son menos importantes.

La **Sra. Zarco Troyano** le responde que cree que no es necesario, es una medida transitoria hasta que se busque una solución a la fotocopidora de servicios sociales en las dependencias municipales, por otra parte no hay regulación de la fotocopidora en la biblioteca, pero se podría regular.

El **Sr. Castro Sánchez** dice que le parece muy importante que haya una fotocopidora en la biblioteca.

La **Sra. Zarco Troyano** le contesta que se devolverá cuando se haya solucionado el tema de la de servicios sociales.

2.- En informes de alcaldía del pleno anterior, el Alcalde habló de una propuesta sobre un aparcamiento de un privado, lo cual me parece bien que se busquen más aparcamientos, pero ¿al final se ha llegado a un acuerdo?

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta que se ha seguido la propuesta de otros ayuntamientos como Manzanares, que está siguiendo los mismos criterios. No obstante, en un principio se planteó una exención del IBI por el alquiler del aparcamiento, pero consultado este tema con los técnicos del Ayuntamiento me han confirmado que es ilegal, por tanto; se va hacer un alquiler, el vecino va a pagar el IBI, pero el ayuntamiento le va a pagar como un alquiler por el mismo importe que paga de IBI.

3.- Desde las fiestas que se retiraron las luces de la vía pública se viene observando que tenemos una tela con los colores de la bandera de España cubriendo el balcón del Ayuntamiento, ¿a qué se debe eso?

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta que pasa como con los arcos de la feria, que está próxima la feria del vino y estamos en un ambiente festivo, se mantendrá hasta la feria del vino y ya se quitará.

El **Sr. Castro Sánchez** le responde que no cree que haya que llenar la fachada del Ayuntamiento de colorines sea festivo o no; rogándoles se comprometan a retirarlo, porque parece *“una plaza de toros”* más que un balcón de un Ayuntamiento.

4.- Sobre las obras que se están haciendo en la calle Julián Gómez Cabeza y General Espartero, los adoquines ¿se están llevando a algún sitio en concreto?, es decir, ¿se están cuidando? Lo pregunta porque son muy llamativos y son muy “golosos” y no se van encontrar adoquines de ese tipo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta que ya están destinados a otro sitio, y más concretamente al paseo que se va a hacer en el futuro Parque Peñalba.

5.- Por otra parte, un año más le sorprende que ciertas cosas sigan ocurriendo a estas alturas, pero con el informe de la policía local dice que vuelve a incumplirse los horarios en las fiestas; advirtiendole que no puede saltarse las propias órdenes k el firma.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le pregunta: *¿ahí pone a que hora se acaba la música?*

El **Sr. Castro Sánchez** le responde que se debía cortar a las 4:30 horas de la mañana. El año pasado hubo polémica con esto y creo que el Alcalde debe mirar por su imagen pública y la del todo el Ayuntamiento; rogándole que no siga ocurriendo esto.

El **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta *¿en qué punto me salto yo como Alcalde los horarios?*. El escrito pone la hora de los chozos, pero no de la música y de orquestas.

El Sr. Castro Sánchez le responde que se habla de las 4:30; se personó el agente, que no sé quién será, para comprobar la observancia de las normas de funcionamiento de los chiringuitos y se pone de manifiesto en un párrafo que se contravienen las órdenes que vosotros mismos habéis firmado.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que las normas que regulan el Cristo tratan el horario de los chozos, pero de la orquesta y de la música no pone absolutamente nada.

La Sra. Zarco Troyano aclara que la música no es de los chozos sino que era de una orquesta.

RUEGO 1: El Sr. Castro Sánchez ruega que para el año que viene la música la controle un chiringuito y éste se cierre a las 4:00h.

La Sra. Zarco Troyano repite que la música no era de los chiringuitos, que era de la orquesta. Los chiringuitos no tenían música.

RUEGO 2: El Sr. Castro Sánchez ruega que para el año que viene todos los chiringuitos pongan la misma música, y que a una hora determinada se corte; ya que han existido quejas de los vecinos.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que también la gente quería llevar el Cristo al Recinto Ferial, y las novenas a la Virgen....

6.- Al Concejal de Personal: la noche del 16 al 17 de agosto, el concejal en estado “no normal”, condujo un coche para recoger vallas. Hay testigos que afirman que eso ha ocurrido así, ese coche se condujo con otro trabajador que también estaba en cierto estado ético. Mi pregunta es ¿Vosotros creéis que es responsabilidad de un concejal, en primer lugar, que recoja vallas en las fiestas cuando lo puede hacer perfectamente un trabajador?. Y por otra parte ¿un trabajador, sabiendo que está prohibido el consumo de alcohol en el trabajo esté conduciendo un coche hasta la nave del Ayuntamiento en la plazoleta de San Cristóbal? ¿creéis que es responsabilidad de un Equipo de Gobierno?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que habló con el Sr. Segovia Fernández y que no había ningún control de alcoholemia ni nada. La postura de concejal va mejorando, y se está intentando que se evite todo esto.

El Sr. Castro Sánchez dice que le parece muy bien que en el último pleno pidiera disculpas, porque es inadmisibile. Dice que hay fotografías circulando “por ahí” que no se han utilizado, pero que serían suficientes para una dimisión.

El **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** (el Sr. Molina Mecinas) formula sus ruegos y preguntas.

PREGUNTAS:

SR. MOLINA MECINAS

1.- En relación no haber policia en algunos turnos, y el hecho de que la guardia civil tenga que hacer servicios del casco urbano y pregunta ¿esto va en detrimento de la vigilancia que hacia la Guardia Civil en el termino municipal?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la Guardia Civil tiene órdenes del Subdelegado de hacer la vigilancia más selectiva a raíz de la problemática de Valdepeñas, Moral y todos los pueblos cercanos por los robos del campo.

El Sr. Molina-Mecinas dice que se ha observado que cuando no hay policia, la Guardia Civil está en el casco urbano y eso implica que “si están aquí, no pueden estar allí.”. Dice que es normal que los agricultores estén preocupados por la seguridad de sus bienes rústicos.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que él no sabe las órdenes que tiene la Guardia Civil.

El Sr. Molina-Mecinas pregunta si el equipo de gobierno tiene alguna intención de dar solución a los actos dirigidos a la subdelegación para solucionar estas actividades.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que cuando se enteró, hizo una carta al subdelegado y le consta que van a intensificar las jornadas en el campo.

2.- ¿Sería una posibilidad cambiar el horario de los guardas rurales?

El **Sr. Gómez Castro, Concejal delegado de agricultura y medio ambiente** dice que el guarda nuevo está aprendiendo y que “*el campo no se aprende en dos días*”, además, no se va a poner un guarda a trabajar a las 11 de la noche. A Antonino no se le puede cambiar el horario, y el guarda del Ayuntamiento está aprendiendo.

3.- ¿Qué ha hecho el Alcalde o el equipo de gobierno para solucionar la inseguridad de no tener policía las 24 horas?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que para realizar una negociación hacen falta el nombramiento de los representantes de los tres grupos sindicales, UGT, CC.OO y el Sindicato de Policía Local. Ya se han recibido dos miembros, pero falta el de CCOO; y cuando esté se empezará con la mesa de negociación.

RUEGO 1: Dado que el Ayuntamiento ha dado 10.000 € de dinero público a la parroquia, ruega que para salvaguardar la limpieza de dicho proceso y ya que hay dinero público de por medio; que el Arquitecto municipal supervise dicho proyecto y la obra de dicha parroquia para dar tranquilidad, tanto a las empresas que se han presentado como a los vecinos que han colaborado. Se está poniendo en duda si el proyecto es real o no; siendo la salida más decente que el arquitecto supervise dicha obra.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que son cosas que se escapan, porque son obras ajenas al Ayuntamiento.

El **Sr. Molina-Mecinas** manifiesta que para salvaguardar todo el proceso que se ha hecho y comprobar que en realidad se ha hecho bien, que el arquitecto se dedique un tiempo determinado a ver cómo va la obra y el proyecto, ya que es dinero público. Efectivamente no son obras de su competencia, pero lo que está claro es que hay un dinero que ha aportado el Ayuntamiento y que el Ayuntamiento debe saber si el dinero se ha gastado en un proyecto real.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que el Ayuntamiento se compromete a revisar el proyecto para ver que esté bien. Esa empresa le paga a un arquitecto privado para que supervise y vigile las obras, entonces *¿por qué tiene que ir el Arquitecto Municipal?*

El **Sr. Molina-Mecinas** responde que es dinero público.

4.- ¿Sabe Ud. cual es la multa por orinar en la calle?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no.

El **Sr. Molina-Mecinas** dice que son 300 euros.

5.- ¿Por qué se incumplió el horario de los chiringuitos?

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que en tema de música no puede ser, porque estaba regulado.

6.- ¿Hay un inventario de herramientas y útiles que son propiedad del Ayuntamiento?

El **Sr. Gómez Castro, Concejal Delegado de Medio Ambiente** responde que ahora sí hay un inventario.

La **Sra. Zarco Troyano** dice que el Ayuntamiento sabe de lo que dispone y de lo que no.

El **Sr. Molina-Mecinas** pregunta si es muy costoso comprar una herramienta o maquinaria.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que se va comprando lo que se puede.

7.- ¿Por qué no se ha tenido en cuenta la vendimia en planes de empleo?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el equipo de gobierno tendrá que plantearse, sobre todo el plan zonas deprimidas. Se ha podido retrasar el plan; antes era condición indispensable acabar el 31 de diciembre, ahora se ha conseguido retrasarlo al 15 de octubre, con esto se consigue que la mayoría haya acabado de vendimiar.

El Sr. Molina-Mecinas pregunta qué pasa con los trabajadores del plan de empleo que se hayan ido a la vendimia.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no ha habido problema con las renunciaciones porque era un plan de empleo local.

8.- ¿Que nos puede decir acerca de la situación económica de la Junta de Pastos?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el tema de los trabajadores está solucionado.

9.- En el pleno anterior también informo de los 98.000 euros del plan de empleo de la Diputación para el aparcamiento de la sindical. A esto hay que sumarle los 20.000 de los gastos, llegando a más de 50.000 euros (8.320.000 pesetas). ¿Le parece una cantidad adecuada para esa obra? ¿Era necesario gastar esa cantidad de dinero?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que hay pocos pueblos que tengan un aparcamiento gratuito y céntrico de 40 a 50 plazas. La gente está contenta de que un edificio con un solar que no tenía ningún uso lo tenga ahora.

El Sr. Molina-Mecinas dice que tenía uso agrícola.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que las cosas valen lo que valen, como si se hubieran asfaltado dos calles, la inmensa mayoría de los vecinos están contentos con ese aparcamiento.

10.- ¿Se suprimirán los aparcamientos de la calle Julián Gómez Cabeza?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que sí.

El Sr. Molina-Mecinas pregunta si lo ha consultado con los vecinos y comercios de la calle Regenta María Cristina.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se compromete a tener esa obra con bulevares, con contenedores soterrados y con bancos; sabiendo que el perjuicio para un vecino que vive en la calle Julián Gómez Cabeza, desde su casa al aparcamiento de la sindical va a ser mínimo.

11.- El Sr. Molina-Mecinas dice que hace algo más de un mes, habló Ud. con un herrero de la localidad y le comentó que no tenía constancia que era empresario y que tenía dicha empresa. Además dijo que se comprometía a tenerlo en cuenta para las obras que se realizasen por parte del Ayuntamiento. Ha pasado tiempo y no se ha avisado ni se ha dignado a pedirle presupuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta en qué obra.

El Sr. Molina-Mecinas dice que en las del vivero que está haciendo el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el problema es que se iban a pedir sobres a determinadas empresas, pero venía la inspección del centro de formación homologado y no daba tiempo, entonces a una empresa si le dio tiempo a dar presupuesto y se seleccionó; pero la tónica general es que se pide presupuesto a todos.

12.- ¿Quién está construyendo el centro de formación homologado?

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que personal de los planes de empleo.

El Sr. Molina-Mecinas le advierte que uno de los trabajadores que está haciendo la nave tiene invalidez en construcción; no obstante está realizando trabajos de albañilería.

RUEGO 2: Hemos estado viendo el informe de la concejalía de festejos sobre la recaudación del 2012 que se resume en un total de ingresos y gastos con un remante positivo y lo que venimos a solicitarle al Sr. Alcalde es una copia del listado de las aportaciones de las empresas y de los recibís y facturas referente a las damas de 2012; así como un informe de intervención sobre ingresos, gastos y fiscalización del remanente al que se refiere el informe de la concejala; y que en contabilidad conste ese remanente.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que toma la propuesta.

13.- ¿Por qué se han rebajado el número de horas al encargado del pabellón en fines de semana?

La Sra. Zarco Troyano responde que se ha rebajado porque él trabajaba sábados, domingos y lunes. Antonio ya está los lunes en el polideportivo, entonces no hacía falta que fuera los lunes. Él va sábados y domingos que es para lo que está contratado, es decir, monitor de fines de semana.

El Sr. Molina-Mecinas pregunta si se puede modificar un contrato.

La Sra. Secretaria contesta que sí, seguro.

14.- ¿Desde cuando mantiene relación el maestro de obra con este Ayuntamiento? es decir, cuando empieza el Partido Popular. Mi pregunta es ¿qué tipo de relación tiene?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que es personal laboral interino.

El Sr. Molina-Mecinas pregunta si en el ayuntamiento tiene solicitud de compatibilidad.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no ha pedido la compatibilidad.

El Sr. Molina Mecinas dice que en la relación de empresas que aparece en el programa de festejos hay una empresa cuyo nombre coincide con el del maestro de obras y por tanto, le afecta aunque sea personal temporal.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que a lo mejor la empresa está a nombre de su hijo.

La Sra. Zarco-Troyano manifiesta que puede ser el nombre comercial de la empresa.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que cree que la empresa está a nombre de su hijo como autónomo.

El Sr. Molina-Mecinas pregunta que si la empresa estuviera a su nombre, ¿se estaría vulnerando la ley de compatibilidad?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que hay trabajadores que están en el Ayuntamiento y están vendimiando, *¿tiene que pedir compatibilidad?*, porque entonces habría que sacar compatibilidades de todos los trabajadores del ayuntamiento.

El Sr. Molina-Mecinas pregunta si en el Ayuntamiento se pueden estar cometiendo equivocaciones que pueden dar “dolor de cabeza”...

El Sr. Alcalde-Presidente dice que él no tiene por qué saber si los 70 trabajadores que tienen realizan actividad o no. Es evidente que no se va a dedicar por las tardes a ver si éste es albañil, el otro va a vendimiar, aceituna o “vende polos”...

La Sra. Zarco Troyano dice que se está hablando de funcionarios que se cogen las vacaciones. A partir de este momento, el Ayuntamiento se informará si realmente tienen una actividad fuera del Ayuntamiento o no.

RUEGO 3: Ante las declaraciones vertidas por la Sra. Zarco Troyano en el pleno anterior diciendo que inflaban las facturas que emitían al Ayuntamiento, SOLICITAN informe de intervención con

copias de facturas emitidas por empresas de moral sobre los mismos servicios y compras en los diferentes periodos de tiempo; a fin de cotejar esta diferencia de facturación que dijiste en aquel pleno.

15.- El informe de intervención decía que la valoración de la maquinaria del gimnasio ascendía a 20.000 euros ¿se ha pagado ya dicha maquinaria?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se acaba de firmar el convenio.

El Sr. Interventor responde que va a ser una compraventa y que a día de hoy no hay ningún informe de intervención. En el único sitio donde se reflejan esos 20.000 euros es en la partida presupuestaria del presupuesto inicial; no obstante, el precio va a ser inferior, alrededor de unos 18.000 euros.

El Sr. Molina-Mecinas pregunta si se está utilizando una maquinaria que todavía no se ha pagado.

La Sra. Zarco Troyano le contesta que sí, como muchas otras cosas del Ayuntamiento, que se compran y no se pagan, porque las facturas se presentan tarde o porque no hay dinero.

16.- ¿Se ha dirigido algún tipo de convenio o acuerdo por escrito, con los propietarios de los solares que se están habilitando como aparcamiento?

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que a día de hoy no.

El Sr. Molina-Mecinas le pregunta si se piensa firmar.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que sí, que tanto la Secretaria como el Interventor lo saben.

El Sr. Interventor responde que se está empezando a elaborar.

El Sr. Molina-Mecinas le pregunta ¿quién asume la responsabilidad que pueda derivarse de lo que ocurra en esos espacios privados?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que lo cubre el seguro de responsabilidad civil que tiene el Ayuntamiento, pudiéndose incluir el aparcamiento de “Hilarío” y el de la “Sindical”

El Sr. Molina Mecinas responde que en el caso del terreno que tenemos colindante con Caja Rural y con Hilarío, que no es municipal y que hay un patronato de por medio; tiene que darse justificadamente qué es lo que se va hacer ahí, ¿va el Patronato o este Ayuntamiento a inscribir como aparcamiento?, ¿cómo se quedaría?.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que esto ya se ha tratado y sabe la problemática que hay. No es un aparcamiento público, no hay señal. La gente aparca como lo ha hecho siempre, falta de competencias, por falta de propietario, aunque está claro quién es, el Ayuntamiento no tiene ninguna señal de aparcamiento.

El Sr. Molina Mecinas contesta que la cesión que tenemos es para hacer obra social no para hacer aparcamientos.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al Sr. Molina Mecinas ¿quién dice que hay un aparcamiento?

El Sr. Molina Mecinas responde que en el informe que se manda al patronato hay que decir que es lo que va o no se va a hacer. Nosotros teníamos pendiente de hacer un edificio.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se van a respetar los derechos sociales, culturales y educativos.

17.- ¿Va a tomar alguna decisión o alguna medida con el responsable del programa ASAJA por pedir en la Radio Municipal a los agricultores que lleven la uva a la cooperativa y no a otros puntos?. El podrá llevar la uva o la aceituna donde le parezca bien, pero que utilice la radio pública para decir donde debe derivar los agricultores la uva le parece bastante mal.

El Sr. Gómez Castro, concejal delegado de medioambiente responde que no es delito, que al que perjudique, que lo denuncie.

El Sr. Molina Mecinas dice que ellos están para garantizar que a todos se les trate por igual. Pero es que no acaba ahí la cosa, este hombre pidió a los agricultores que contrataran para la vendimia a trabajadores turcos, en vez de españoles. Este hombre cuando habla por la radio pública se cree que está hablando con “4 amigos”.

El Sr. Gómez Castro contesta que eso lo está haciendo ahora y siempre.

*** SRA. RIVAS MORENO:**

1.- ¿Cree Ud. que en Moral es un problema el consumo de alcohol y drogas? ¿Ha solicitado Ud. a la consejería de sanidad y servicios sociales alguna subvención para el desarrollo de programas de prevención selectiva para personas con drogodependencia?

La Sra. Sancho Felipe, Concejala Delegada de Deportes responde que hay unas charlas previstas pero no se sabe cuándo.

2.- ¿Cuántos usuarios hay en el gimnasio municipal?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que unas 20 o 30 personas.

3.- ¿Por qué en los gastos corporativos sigue faltando el relativo al gasto del teléfono del alcalde y concejales?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el que tiene las facturas no estaba el día que se hizo esa relación.

RUEGO 1: Queremos que se inicien los trámites para que se traiga al pueblo la fibra óptica.

4.- ¿Sabe usted si se fuma en las dependencias municipales? ¿Y en la antesala?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que él cree que no.

La Sra. Rivas Moreno dice que debería estar un poco más informado.

5.- ¿Por qué no se ha entregado el acta junto con la convocatoria del pleno?

La Sra. Secretaria responde que no le ha dado tiempo, que son muy largos.

La Sra. Rivas Moreno responde que dificulta las labores de oposición.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que son 60 folios

6.- ¿Se establecerá algún tipo de ayuda para los vecinos que tenga dificultades en el pago del IBI?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que a día de hoy se podría estudiar algún tipo de modificación pero no sabe si la ley lo permite.

7.- ¿Se facilitará a los vecinos que tengan dificultades económicas aplazamiento, fraccionamiento o compensación del IBI?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que ya se hace.

La Sra. Zarco-Troyano dice que ya se hace, por ejemplo, si el Ayuntamiento le debe a una empresa que tiene un IBI de su nave se le compensa.

El Sr. Interventor responde que se puede solicitar.

8.- ¿Obtiene alguna empresa beneficio por el uso de instalaciones municipales?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no

9.- En el pleno anterior usted reconoció la cifra de parados de Moral de Calatrava. ¿Sabe usted la cifra de parados que había en agosto?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que cree que este año ha bajado un 0'48% y el anterior subió un 5%.

La Sra. Rivas Moreno le dice que en Julio 697 y en Agosto 694.

27.- ¿Cuándo se creará el Consejo Local de Sanidad?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no lo sabe.

*** SR. LÓPEZ DE SANDE:**

1.- ¿A cuánto ascienden los gastos de septiembre de 2013?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que faltan unas facturas por contabilizar pero alrededor de unos 85.000 euros.

2.- ¿Quién ha redactado el programa de presentación de la escuela de atletismo?

La Sra. Sancho Felipe responde que las escuelas deportivas; entre el monitor de atletismo y el personal de deportes.

3.- ¿Guarda la señora secretaria los archivos sonoros de los plenos? ¿Se podrán consultar dichas grabaciones?

La Sra. Secretaria responde que sí.

RUEGO 1: En la calle Alfonso XIII hay unas arquetas que están rotas, repararlas porque ahí juegan niños.

Sr. Alcalde-Presidente responde que el martes estuvo en ese barrio y las aceras están llenas de hierba y vio las arquetas, hay que repararlas.

4.- ¿Cómo se explica que se aprueben en junta de gobierno una factura antes de que el gasto sea propuesto por la concejala de festejos? Hay un acta que se aprueba una factura y 4 ó 5 puntos posteriores se hace la propuesta.

La Sra. Secretaria responde que sí, va en el mismo acta.

El Sr. Interventor dice que es el contrato, lo que hace ahí la concejala en este caso es que ha contado los gastos, la aprobación y la propuesta de gastos es un contrato menor y se hace todo en uno.

El Sr. López de Sande contesta que la junta de gobierno del día 5 de agosto en el punto 2.5 dice: “aprobación de factura para el concierto de “Los Rebutitos”. El punto 3.8 propuesta efectuada por la concejala si se aprueba la factura.

La Sra. Secretaria dice que no es una cosa antes que la otra, si no como los asuntos van así primero son facturas luego son peticiones

El Sr. Interventor responde que es un contrato nuevo la autorización, disposición y la obligación es nuevo. No necesitamos propuesta.

El Sr. López de Sande (*cambiando de tema*) dice que en 2011 el IBI en Moral de Calatrava estaba en un 0'50%, el gobierno hizo un plan de ajuste, subieron un 10% en 2012 y otro 10% en 2013 para sacar más dinero a los contribuyentes hasta llegar al 0'60% que tenemos ahora con la excusa de la crisis hicieron de manera provisional que en 2014 el IBI bajaría al 0'50% pero una vez mas nos han engañado, en 2014 y en 2015 va a seguir al 0,60 el mínimo es el 0,60 dicen que en 2016 cambiará, pero a saber.

El Sr. Alcalde-Presidente le pregunta al Sr. Lopez de Sande ¿Cuál es la pregunta?

5.- Un vecino me dijo, pregúntale de mi parte al Alcalde, que si siendo del mismo partido que el señor Rajoy tiene la conciencia tranquila después de haber prometido todo lo que prometió y ver ahora lo mal que lo estamos pasando.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que él vive en Moral como tú, y hay cierta preocupación porque efectivamente ha subido el IBI, pero vamos a ser realistas porque el alcalde no tiene competencia, nos gustará o no, pero que el vecino que pague 40 euros más al año de IBI no es culpa de Manuel Torres Estornell, lo que no va a hacer es saltarse una ley. Es una medida del gobierno central que el alcalde de Moral de Calatrava no tiene culpa ninguna.

6.- Una lectura rápida: las tasas municipales de 2012 hay 1700 recibos menos, sin embargo se recauda lo mismo, ¿a qué se debe esta diferencia de recibos? Que haya 1700 recibos menos.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no lo sabe.

El Sr. Lopez de Sande dice que tiene una explicación muy sencilla: que se han subido las tasas municipales. Si 2000 recibos pagan lo mismo que 4000, como oposición tengo el derecho de hacer 1000 preguntas. Pregunto **¿porqué hay esa diferencia?, y si no lo sabe me lo mira para el próximo pleno.**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que sí

7.- ¿Puede explicarnos porqué el IBI de urbana habiendo aumentado en 2013 el número de recibos tan solo hay 24 recibos más que en 2012?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que porque ha subido el IBI.

El Sr. López de Sande dice que los impuestos de rústica en 2013 el número de recibos que son 24 más, no las entiende. Sin embargo el mantenimiento de caminos ha aumentando la recaudación.

El Sr. Interventor contesta que la revisión del IBI la recaudación se debe a una revisión catastral en este municipio y se está recaudando lo de los cuatro años para atrás.

8.- El mantenimiento de caminos aumenta la recaudación, este año el Ayuntamiento contará con 86.246'35 euros más que el año pasado, 14 millones de pesetas de ingresos por padrones, ¿cree usted que los 50.000 euros del aparcamiento que son justos habiendo 700 parados?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que defiende la obra de los 50.000 euros, pero al parecer mezclan las cosas. El aparcamiento es bueno para Moral de Calatrava, y aunque son 50.000 euros, no quita que no nos preocupemos por los parados. Ya se han hecho dos planes de empleo locales, los cuales vosotros en 30 años no habéis hecho ningún plan de empleo local.

El Sr. López de Sande dice que no eran necesarios

La Sra. Zarco Troyano contesta que en 2010 y en 2011 sí.

9.-¿Cuántos planes de empleo ha hecho el Ayuntamiento en 2011 y 2012?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que está hablando de 2013.

El Sr. López de Sande responde que había superávit y sigue habiendo superávit. Has dicho que había un inventario de herramientas, queremos copia de ese inventario.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que si.

10.- Has dicho antes que no sabes si alguna empresa municipal tenga beneficio por utilizar instalaciones municipales ¿sería legal que una empresa que esta teniendo beneficio por diputación?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que en principio no.

11.- La pregunta es: ¿es legal o no, que una empresa haya utilizado instalaciones?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que en principio no, pero aquí como Ayuntamiento a ninguna empresa nosotros le hemos cobrado ningún alquiler.

12.- Yo solamente pregunto, ¿si una empresa privada haga uso de unas instalaciones municipales y esté como edificio, es legal?

La Sra. Secretaria responde que cree que sí, pero habría que mirarlo.

13.-¿Para todas las empresas? ¿Cualquier empresa podría utilizar cualquier instalación municipal para obtener beneficio?

La Sra. Secretaria contesta que sí se puede si está regulado, si no está no.

El Sr. Interventor: dice que ¿estamos hablando previo pago de tasa o gratuita? Son cosas distintas.

14.-¿Ha hecho la señora secretaria el informe que dijimos en el pleno anterior sobre si se puede reproducir una grabación como argumento o base para un plan de empleo?

La Sra. Secretaria contesta que ha llamado a la diputación porque no aparece por ningún lado y diputación tiene que estudiarlo.

15.- Lo pedimos en el pleno anterior, para el próximo. ¿Quién hace el control de la ocupación de la vía pública?

El Sr. Alcalde-Presidente responde Modesto García Pradas.

El Sr. López de Sande le pregunta *¿y en el pleno anterior?*

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que antes había una chica y ahora es Modesto García Pradas.

16.- ¿Ha hecho el señor interventor el informe sobre las no necesidades de las ordenanzas municipales de la comisión de Hacienda?

El Sr. Interventor dice que nadie le ha pedido ese informe. En el pleno anterior el señor interventor no estuvo, y las ordenanzas ya he informado varias veces y si hace falta lo doy por escrito. No tienen por qué ser vistas en comisión de Hacienda. No han sido vistas en comisión de Hacienda en los 4 años que llevo, se han visto en su comisión correspondiente, se tienen que ser vistas por comisión. Cuando ha habido otra comisión que cuadre más, las hemos llevado a otra comisión y hemos tenido ejemplos en los 3 últimos años.

17.- ¿Entonces que razón de ser tiene como componente de la comisión? Es decir si yo me voy a la comisión en la que se supone que se tiene que hablar, si no llegan a la comisión de Hacienda es porque me estás puenteadando por detrás.

El Sr. Interventor contesta que porque no tiene ningún sentido desde el punto de vista administrativo y de gasto para este Ayuntamiento, es llevar una ordenanza a dos comisiones, las ordenanzas deben ser dictaminadas, así lo dice la ley, por una comisión informativa, en el caso de que existan, en este caso al tener más de 5.000 habitantes son obligatorias, no establecen cuántas tienen que existir únicamente que tienen que ser dictaminadas y da igual que vayan a una comisión o a otra. En los tres años y medio que yo llevo en este Ayuntamiento, con el anterior gobierno y con éste.

El Sr. López de Sande dice que siempre se han llevado a la comisión de Hacienda. Todas las que tenían contenido económico pasaban por ahí; por tanto, quiere que le haga el informe.

El Sr. Interventor responde que no tiene ningún problema en hacerlo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el problema es que las ordenanzas para que lo sepa el público, en una o en otra se ven todas lo que pasa que el Sr. Lopez de Sande quieren que se vean en dos sitios.

La Sra. Zarco Troyano manifiesta que la ordenanza de cada parcela se ve en cada comisión que es de su competencia y luego está el pleno para aprobar o no aprobar esa ordenanza y la puedes debatir.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se sobrentiende que cuando el equipo de gobierno elabora una ordenanza, la concejala de deportes que es la que mejor sabe cómo funciona el gimnasio, yo las llevo a urbanismo. Se hace así porque cada concejal tiene sus ordenanzas por las que regulan su concejalía y saben mejor de lo que va el tema.

18.- ¿Qué ordenanza se lleva a Hacienda si las demás son de las otras comisiones?

La Sra. Zarco Troyano contesta que impuestos, ordenanzas de regulación de precios, basura, agua, los impuestos que están regulados por ordenanza, todos los impuestos se pueden llevar a Hacienda. El aspecto económico se trató en comisión de deportes y luego en el pleno.

19.- ¿Se convocarán las becas de ayudas para libros? ¿Para que se pueda acoger cualquier vecino?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que sí, se ha aprobado hoy en junta de gobierno con un informe de servicios sociales.

*** SRA. BARAHONA HERREROS:**

1.- ¿Se ha tomado alguna medida para recoger los perros que hay sueltos por las calles?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que suele haber pocos problemas con los perros ahora, pero el Ayuntamiento con sus medios los recoge y llama a Valdepeñas para que se los lleven a la perrera.

2.- ¿Se nos van a entregar los telefonemas de la policía que los pedimos en el pleno anterior?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que tiene constancia el cabo de la emisión de ese informe.

3.- ¿Quién ha impartido el curso de fitosanitarios?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que una gestoría.

El Sr. Castro Gómez dice que la cooperativa también.

4.- ¿Puede entonces cualquier empresa utilizar instalaciones y cualquier equipo municipal para obtener beneficios económicos?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que habló con los servicios del Ayuntamiento para no tener problemas, pero lo del curso este de fitosanitarios había una bonificación directa del curso, esa empresa tendría beneficio pero dinero líquido como tal no, sería una bonificación por cursos de formación.

No obstante, el Equipo de gobierno acordó que ni empresas privadas, ni charlas ni nada, para quitarnos de problemas va haber un escrito que se va a pasar a servicios sociales para que no se hagan más.

La Sra. Barahona Herreros dice que no es que no se den, si no que sea una pública.

El Sr. Castro Gómez responde que siempre ha habido charlas de empresas.

El Sr. Molina Mecinas dice que una cosa es que sean charlas y otra es que cobren.

5.- ¿Cuál es el trámite que falta para la apertura del centro de estancias diurnas?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que está pendiente el último informe de emergencia, se hicieron dos puertas de emergencia y hoy se ha pedido precio a los pintores para la pintura.

6.- ¿Cuál era la aportación de la diputación para planes de empleo, provincial de obras?

El Sr. Interventor responde que todavía no se lo han pasado.

7.- ¿Se ha hecho ordenanza que regule el alquiler del despacho del vivero de empresas?

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que todavía no.

La Sra. **Barahona Herreros** pregunta que si la adjudicación está ya hecha.

El Sr. **Alcalde-Presidente** contesta que la propuesta de adjudicación se ha estado viendo hace una semana, porque no estaba claro quién se la tenía que quedar. A la vez que se estén realizando las obras, se empezará con la redacción de la ordenanza.

8.- En la pólvora del Cristo ¿se ha tirado cumpliendo los requisitos?

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que sí; aunque no se supo hasta última hora.

9.- Sobre el Gimnasio ¿tenemos por escrito las personas que estan inscritas o el uso de los participantes que están yendo al gimnasio?, las clases de kajakembo que se impartían ¿pasan a ser una actividad del ayuntamiento?

La Sra. **Sancho Felipe** responde que sí. Ahora es del ayuntamiento, al igual que se van a dar cursos de pilates.

La Sra. **Zarco Troyano** dice que también de flamenco, aeróbic, y mantenimiento, llevado por la Universidad Popular.

10.- ¿Se ha iniciado ya el plan de emergencia municipal?

El Sr. **Alcalde-Presidente** dice que es obligatorio a partir de 20.000 habitantes.

La Sra. **Barahona Herreros** dice que algunos ayuntamientos ya lo tienen.

El Sr. **Alcalde-Presidente** dice que ante las reiteradas preguntas del Sr. Molina Mecinas estuvo hablando con el Jefe de Protección Civil y me dijo que era para pueblos de más de 20.000 habitantes.

11.- ¿Se ha hecho alguna gestión al respecto por el convenio de la adhesión de la tubería de la llanura manchega?

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que no, además no hay conocimiento de que haya llegado nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las doce horas, y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria Acctal de la Corporación, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, a 26 de Septiembre de 2.013.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Virginia de Nova Pozo